

ANÁLISIS DEL SECTOR DE SERVICIOS

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.

OBJETO	APOYO LOGÍSTICO A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN RECREATIVO SALIDA A SANTA MARTA PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO BITUIMA –CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026
---------------	---

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION

SEPTIEMBRE DE 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR **(Artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)**

El artículo 2.2.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del proceso de contratación.

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el Decreto 1082 de 2015 y en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" identificadas en el formato G-EES02 publicadas en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.

1. ANTECEDENTES Y ANÁLISIS DE LA NECESIDAD

Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República Unitaria, descentralizada con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general. Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitando la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.

La Constitución Política de Colombia de 1991 en varios de sus artículos contenidos en los principios fundamentales (Art. 1 al 10) señala como fines esenciales del Estado "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. (Art. 2). De igual forma en su Artículo 5, se promulga que el Estado reconoce, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona y ampara a la familia como institución básica de la sociedad.

Las entidades del orden Municipal dentro de sus obligaciones tienen, la de velar por la conservación de la integridad del patrimonio del Estado representado en los bienes, patrimonio e intereses respecto de los cuales las Entidades Públicas son titulares o por los cuales deben responder. En igual sentido la Ley 734 de 2002, por la cual se expide el Código Disciplinario Único, en su artículo 34, numeral 21, establece como deber de todo servidor público el de "Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados.

De conformidad con las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, le corresponde al municipio de Bituima Cundinamarca como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. Para ello la secretaría de la Gestión Social, Cultural, Deportiva y Recreativa efectúa los procesos necesarios

para la adquisición y provisión de bienes y servicios para asegurar el eficiente cumplimiento de sus funciones.

La Constitución Política en sus artículos 7° y 8° señala la necesidad de reconocer y proteger la diversidad étnica y cultural por parte del Estado y de las personas. El artículo 70 Ibídem establece que el Estado debe promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades (...), de igual forma reconoce a la cultura en sus diversas manifestaciones como fundamento de nacionalidad.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1551 de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", en su artículo 6: Funciones de los Municipios numeral 5 el cual define: "(...) El fomento de la cultura será prioridad de los municipios y los recursos públicos invertidos en actividades culturales tendrán, para todos los efectos legales, el carácter de gasto público social de conformidad con el artículo 1°, numeral 8 de la Ley 397 de 1997".

De conformidad con el Plan de Acción Internacional sobre el Envejecimiento, aprobado en la Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento -Viena (1982), las personas de edad deben ser consideradas como un grupo de población diverso y activo con diferentes aptitudes y necesidades especiales en algunos casos. El Protocolo Adicional de la Convención Interamericana de Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, "Protocolo de San Salvador" (1988), ratificado por Colombia mediante la Ley 319 de 1996, establece en el artículo 17, "Protección de los ancianos" que: "Toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad. En tal cometido, los estados se comprometen a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar este derecho a la práctica y en particular a: a) Proporcionar instalaciones adecuadas, así como alimentación y atención médica especializada a las personas de edad avanzada que carezcan de ella y no se encuentren en condiciones de proporcionársela por sí mismas. b) Ejecutar programas laborales específicos destinados a conceder a los ancianos la posibilidad de realizar una actividad productiva adecuada a sus capacidades respetando su vocación o deseos c) Estimular la formación de organizaciones sociales destinadas a mejorar la calidad de vida de los ancianos.

El 6 de diciembre de 2007, se adoptó la Declaración de Brasilia en la que los países firmantes, de los cuales hace parte Colombia, reafirmaron compromisos concretos frente a la promoción y efectividad de los derechos de las personas mayores, con referencias expresas a la incorporación del tema del envejecimiento en todos los ámbitos de las Políticas Públicas y programas. La Constitución Política, consagra como fin esencial estatal, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. El su Artículo 46° dispone: El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria.

Así mismo, los artículos 93 y 94 de la Constitución Política, establecen que los derechos y deberes en ella consagrados, se deben interpretar de conformidad con los tratados y acuerdos internacionales vigentes y que su enunciación no debe entenderse como negación de otros inherentes al ser humano que no figuren en ellos.

En el mismo sentido, el Congreso de la República, en ejercicio de sus facultades constitucionales, expidió la Ley 1315 de 2009, "Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención"; la Ley 1276 de 2009, mediante la cual se modificó la Ley 687 de 2001 y se establecieron nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros de vida; la Ley 1251 de 2008, "Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores"; y, la Ley 1171 de 2007, "Por medio de la cual se establecen unos beneficios para las personas mayores ", que entre otras tantas reflejan la preocupación y el compromiso del Estado Colombiano frente a la necesidad inminente de dignificar y reconocer el papel de la persona mayor como un sujeto de derechos, que demanda especial protección por parte de las autoridades gubernamentales.

En dichas disposiciones se define el envejecimiento como el conjunto de transformaciones y/o cambios que aparecen en el individuo a lo largo de la vida; como la consecuencia de la acción del tiempo sobre los seres vivos; los cambios bioquímicos, fisiológicos, morfológicos, sociales, sicológicos y funcionales. A su vez, la vejez se concibe como el envejecimiento individual determinado por las condiciones sociales, económicas, ambientales, nutricionales y culturales en las que viven los seres humanos, condición que se reconoce legalmente a partir de los 60 años para hombres y mujeres. Las normas antes mencionadas tienen como objetivo, señalar con precisión la forma, los mecanismos y estrategias a implementar, a fin lograr la efectividad material de las políticas y preceptos legales plasmados por el legislador en las leyes, lo cual es de suprema importancia ya que se constituyen en un medio para alcanzar las obligaciones a nivel de protección y atención al adulto mayor. Uno de los compromisos, materializados en los programas de gobierno, así como en la estructuración del Plan de Desarrollo actual, en coherencia con las políticas públicas en la materia es promover alcanzar para esta población un envejecimiento activo, definido como un proceso por el que se optimizan las oportunidades de bienestar físico, social y mental durante toda la vida, con el objetivo de ampliar la esperanza de vida saludable, la productividad y la calidad de vida en la vejez. Esta definición no sólo contempla el envejecimiento desde la atención sanitaria, sino que incorpora todos los factores de las áreas sociales, económicas y culturales que afectan el envejecimiento de las personas.

El término «activo» hace referencia a una participación continua en los escenarios sociales, económicos, culturales, espirituales y cívicos, y no sólo a la capacidad para estar físicamente activo. Las personas de edad que se retiran del trabajo, las que están enfermas o viven con discapacidad siguen contribuyendo activamente con sus pares, familia y comunidades. Lo anterior en armonía con la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, que enmarca en cuatro aspectos conceptuales de gran trascendencia en los compromisos del Estado: El envejecimiento biológico y su relación con el envejecimiento demográfico, los derechos humanos, el envejecimiento activo y la protección social integral.

La Política Nacional de Envejecimiento y Vejez está dirigida a toda la población residente en Colombia y en especial, a los mayores de 60 años. Con énfasis en aquellos en condiciones de vulnerabilidad social, económica y de género. Teniendo presente el lineamiento por ciclo de vida. Es una Política Pública, de Estado, concertada, que articula a todos los estamentos del gobierno y la sociedad civil en un propósito común: visibilizar e intervenir la situación del envejecimiento y la

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

vejez en el periodo 2007-2019, bajo los siguientes principios: • Universalidad: La política Nacional de Envejecimiento y vejez está dirigida a toda la población. • Equidad: La Política Nacional se aplicará a toda la población, sin distinción de sexo, grupo étnico, condición social.

El término equidad proviene de la palabra en latín “aéquitas”, el que se deriva de “aequus” que se traduce al español como igual. “El concepto de equidad se relaciona con aquello que llamamos justo y por lo tanto su significado depende de los valores o enfoques de la sociedad, justicia social, que adopten los individuos, grupos o gobiernos” (Barr, 1993). La inequidad hace referencia “a las diferencias que se pueden evitar, que no son necesarias y que son consideradas injustas” • Dignidad: Es el respeto al que se hace acreedor todo ser humano. La población es digna en sí misma, no por su utilidad, ni por su capacidad, ni por su productividad, ni por la percepción de los demás. • Solidaridad intergeneracional. Hace Referencia al apoyo que se da entre las generaciones con el propósito de protegerse entre sí, grupos de la población. Se mueve en el espacio de la justicia social y exige reciprocidad. Promueve las interrelaciones entre personas mayores, jóvenes, niños, favoreciendo un trato digno, respetuoso, y una imagen positiva de la vejez. Es la determinación firme y perseverante de empeñarse por el bien de todos y de cada uno, para que todos seamos responsables de todos. • Justicia Social Distributiva: Hace referencia a los máximos beneficios al mayor número de personas, beneficiando a los que tienen menos ventajas. • Participación social: Es un derecho humano universal, “Se entiende la participación social como una forma de influir sobre las decisiones que se toman y de mejorar la calidad de las mismas”⁷ son también las acciones individuales y colectivas que pretenden promover y lograr transformaciones sociales, realizadas por las personas mayores a nivel individual y colectivo. Estas acciones en diferentes campos de interés. • Enfoque diferencial: Hace referencia a la orientación de la política, con acciones afirmativas hacia un grupo especial de población que requiere especial atención con el propósito de eliminar las desigualdades sociales.

En suma, de acuerdo con los deberes y obligaciones estatales, así como la normatividad de diferente orden que desarrolla lo relacionado con la protección al adulto mayor y su posición como población vulnerable y teniendo en cuenta las perspectivas de la Administración Municipal de Bituima Cundinamarca, encuentra la necesidad de materializar la entrega las actividades lúdicas, formativas, recreativas, culturales y de aprovechamiento del tiempo libre para los adultos mayores que participan de las actividades del centro vida.

Que, el Municipio de Bituima Cundinamarca, en desarrollo, cumplimiento y aplicación a su Objeto Institucional según Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, y a fin de cumplir con las metas establecidas en el **PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027 “HACEMOS GRANDE A BITUIMA”** se ha estructurado una estrategia clara la cual se materializa a través del eje:

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

META	LÍNEA ESTRATÉGICA	SECTOR	PROGRAMA	META PLAN DE DESARROLLO
MP140	HACEMOS GRANDE A BITUIMA CON EQUIDAD	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	BITUIMA + INCLUSIVA (-) VULNERABLE	BENEFICIAR A ADULTOS MAYORES CON SERVICIOS INTEGRALES, EN MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES PRIORIZADAS LA POLÍTICA PÚBLICA MUNICIPAL DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ.

Por consiguiente y con el ánimo de cumplir las mencionadas metas y para el desarrollo de la actividad ludo recreativa, la Administración Municipal requiere celebrar un contrato de apoyo logístico, toda vez que es más favorable para la entidad territorial, aumentando así las posibilidades de beneficios con el fin de lograr identidad, bienestar, integración y posibilidades de activación económica la participación de un mayor número de habitantes y vecinos del municipio de Bituima. Por tal motivo, se hace necesario celebrar un contrato de apoyo logístico entidad reconocida idoneidad en el desarrollo de eventos ludo recreativos.

1.1 ARTICULACIÓN

1.1.1 Plan de Desarrollo Municipal

PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027

1.1.2. OBJETO A CONTRATAR

APOYO LOGÍSTICO A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN RECREATIVO SALIDA A SANTA MARTA PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO BITUIMA –CUNDINAMARCA VIGENCIA 2026.

1.1.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **UN (01) MES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

1.1.4. FORMA DE PAGO

El pago del valor del contrato se realizará en pagos parciales hasta el 90% de acuerdo con la ejecución de las actividades y la entrega de los bienes, y un último pago correspondiente al 10% posterior al cumplimiento total de las actividades, dentro de los 30 días calendario siguiente al recibo a satisfacción del servicio bien y/o servicio, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

Página 6 de 51

Radicación de factura y/o cuenta de cobro debidamente soportada y legalizada.
Recepción a satisfacción del servicio, plasmado en un acta suscrita por el supervisor y contratista.
Situación de recursos por parte del Municipio (Existencia de cupo PAC).
Ejecución de los demás trámites administrativos correspondientes.
Verificación por parte del Municipio del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. (Cuando aplique).

2. ASPECTOS GENERALES

El presente análisis del sector económico se plantea en cumplimiento del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional 1082 de 26 de mayo de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Dispone que las entidades estatales, durante la etapa de planeación, deben realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

También, la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado recomendaciones al Gobierno Nacional sobre la importancia del análisis del sector en los procesos de contratación pública, para promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación.

En la elaboración de los Estudios del Sector, documento de referencia para los precios de mercado de los productos o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la entidad, se deberá entender claramente y conocer; cual es la necesidad y como se puede satisfacer; cómo y quienes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde su perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Las actividades se identifican dentro del sector de servicios. Por esta razón, se identifican las actividades contempladas en el presente estudio, como propias a ser desarrollada por agentes pertenecientes al sector del comercio.

El presente documento sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, se referencia la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, "(...) La Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para tal efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación (...)", (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, 2013, pág. 5)

2.1.SECTOR ECONÓMICO DE ESTUDIO

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

La actividad económica en general está dividida en sectores y cada uno de ellos referencia una parte de la actividad económica con elementos de características comunes, que guardan unicidad y se distinguen de otras agrupaciones; cuya división se hace conforme los procesos de producción que acontecen al interior de cada uno de ellos.

Desde la teoría económica se establece que son tres los sectores de la economía, el sector primario o agropecuario, el sector secundario o industrial y el sector terciario o de servicios.

- **Sector primario o agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- **Sector secundario o industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación. Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.
- **Sector terciario o de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Por su parte, las actividades a ejecutar clasificadas por los bienes, obras o servicios según los códigos UNSPSC (United Nations Standard Products and Services Code), mejor conocidos en español como Códigos de Naciones Unidas, se circunscriben en los siguientes códigos¹:

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL ELEMENTO
1	861116	EDUCACION DE ADULTOS
2	861316	MUSICA Y DRAMA
3	901015	ESTABLECIMIENTOS PARA COMER Y BEBER
4	901016	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
5	901017	SERVICIOS DE CAFETERIA
6	901018	SERVICIO DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
7	901115	HOTELES Y PENSIONES
8	901116	FACILIDADES PARA ENCUENTROS
9	901118	CUARTOS DE HOTEL
10	901215	AGENTES DE VIAJE
11	901315	ACTUACIONES EN VIVO
12	901515	ATRACCIONES TURISTICAS
13	931316	PLANEACIÓN DE PROGRAMAS DE POLÍTICAS DE NUTRICION
14	931415	DESARROLLO Y SERVICIO SOCIALES
15	931417	CULTURA
16	941218	CLUBES SOCIALES

2.1.2. Agentes que componen el sector

¹The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, V.14.080, traducida al español

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

Empresas encargadas de logística y suministro de alimentos, suvenir, productores de sonido, equipo de seguridad y personal humano calificado, ingenieros de sonido, presentadores, periodistas, medios de comunicación

2.1.3. Gremios y asociaciones que participan en el Sector

- Sector transporte
- Sector Comercio- alimentos
- Sector Turístico y Alojamiento

2.2.2.2 GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

Del Sector transporte

- Ministerio transporte
- Gremios, federaciones y asociaciones del transporte

Del Sector Comercio- alimentos

- Ministerio de industria y comercio
- Cámara de la Industria de Alimentos
- Asociación Colombiana de la Industria Gastronómica

Del Sector Turístico y Alojamiento

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- La Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo - Anato
- Aeronáutica Civil
- Asociación Hotelera y Turística de Colombia – COTELCO
- Fondo Nacional de Turismo – FONTUR

2.2.2.3 PRODUCTOS Y SERVICIOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR

Del sector transporte

El transporte es factor determinante en la formación de un mercado amplio y en la vinculación de regiones aisladas. De esta manera el sector transporte pretende elevar la eficiencia en la prestación del servicio de transporte en términos de calidad, oportunidad, tiempo y costos, así como extender su cobertura a las regiones más aisladas de la geografía nacional.

Del Sector Comercio- alimentos

Los avances de ciencia y tecnología sumados al auge de los procesos de innovación en todos los ámbitos, han llevado a la industria colombiana de alimentos a entrar en una transformación

productiva constante, lo que se ha convertido en una dinámica que ya hace parte del ADN de los empresarios del sector. Las exigencias del mercado y la conciencia que han tomado las compañías del sector se evidencian en el aumento de centros y unidades de investigación y desarrollo dentro de las mismas organizaciones, así como en alianzas y trabajos conjuntos con otras entidades nacionales y extranjeras, que permitan ir al mismo ritmo de los adelantos científicos y tecnológicos.

Del Sector Turístico y Alojamiento

Un producto turístico es un conjunto de servicios, obras y bienes que satisfacen las necesidades de un turista durante un viaje, preparado por un operador turístico e implementado en su conjunto. Un producto turístico puede incluir: transporte, alojamiento, servicios de excursión, servicios adicionales, bienes adquiridos durante el viaje, etc.

Tipos de productos turísticos

El mercado de la industria del turismo está representado por tres tipos principales de productos: Un conjunto de servicios interconectados entre sí para la realización de un solo objetivo. Por lo general, incluyen un paquete completo de servicios turísticos, incorporando alojamiento, catering, transporte y servicios al consumidor, recreación, animación, deportes. Elementos separados de un producto turístico estándar. Por ejemplo, solo alojamiento o la comida, la excursión, y etc.

Productos relacionados y equipo de campamento que son necesarios para viajar. Los productos de recuerdo también pertenecen a este tipo.

Servicios de alojamiento, que son de varios niveles y clases, según la categoría del hotel. Al formar un producto turístico terminado, antes de incluir la empresa, en el paquete general. Los especialistas en agencias de viajes deben visitar personalmente la empresa, examinar las habitaciones y el nivel de servicio. Además, los turistas deben poder comunicarse con los empleados de la agencia de viajes a través de los empleados del hotel. La cooperación entre el operador turístico y el hotel debe estar a un nivel tal que los clientes tengan la oportunidad de recibir servicios adicionales de pagos inmediatamente después de contactar a los especialistas del hotel.

CRECIMIENTO DE PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL

Tras haber resistido al aumento de las barreras comerciales y la incertidumbre el año pasado, la actividad mundial enfrenta ahora la dura prueba del estallido de la guerra en Oriente Medio. Bajo el supuesto de que el conflicto siga siendo de duración y alcance limitados, se proyecta que el crecimiento mundial se desacelere hasta el 3,1% en 2026 y el 3,2% en 2027. Para 2026 se proyecta un leve aumento de la inflación general, que volvería a descender en 2027. Se prevé que la desaceleración del crecimiento y el aumento de la inflación sean especialmente pronunciados en las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

Los riesgos desfavorables dominan las perspectivas. Un conflicto más prolongado o más amplio, el agravamiento de la fragmentación geopolítica, un reajuste de las expectativas acerca de la productividad impulsada por la inteligencia artificial o nuevas tensiones comerciales podrían debilitar notablemente el crecimiento y desestabilizar los mercados financieros. El elevado nivel de deuda pública y la pérdida de credibilidad institucional acentúan las vulnerabilidades. Pero la actividad económica podría repuntar si el aumento de la productividad gracias a la inteligencia artificial se materializa más pronto o si las tensiones comerciales se reducen de forma sostenida.

Es esencial fomentar la adaptabilidad, mantener marcos de políticas creíbles y reforzar la cooperación internacional para sortear el shock actual y también prepararse para futuras perturbaciones en un entorno mundial cada vez más incierto. El capítulo 2 muestra que el incremento del gasto en defensa provocado por el aumento de las tensiones geopolíticas podría impulsar la actividad económica a corto plazo, pero también generar presiones inflacionarias, debilitar la sostenibilidad fiscal y externa y entrañar un riesgo de desplazamiento del gasto social, lo que a su vez podría producir descontento y malestar social. Como se desprende del capítulo 3, cuando estalla un conflicto surgen profundas disyuntivas macroeconómicas y se producen cicatrices que se prolongan mucho más allá del impacto inmediato de la guerra.

Las estimaciones y proyecciones del capítulo 1 y el apéndice estadístico del informe WEO de abril de 2026 se basan en la información estadística disponible hasta el 1 de abril de 2026, pero podrían no reflejar los últimos datos disponibles en todos los casos.

Tabla 02. Proyecciones de crecimiento de Perspectivas de la economía mundial.

Proyecciones de crecimiento de Perspectivas de la economía mundial

(PIB real, variación porcentual anual)	PROYECCIONES		
	2025	2026	2027
Producto mundial	3,4	3,1	3,2
Economías avanzadas	1,9	1,8	1,7
Estados Unidos	2,1	2,3	2,1
Zona del euro	1,4	1,1	1,2
Alemania	0,2	0,8	1,2
Francia	0,9	0,9	0,9
Italia	0,5	0,5	0,5
España	2,8	2,1	1,8
Japón	1,2	0,7	0,6
Reino Unido	1,3	0,8	1,3
Canadá	1,7	1,5	1,9
Otras economías avanzadas	3,0	2,6	2,2
Economías de mercados emergentes y en desarrollo	4,4	3,9	4,2
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,5	4,9	4,8
China	5,0	4,4	4,0
India	7,6	6,5	6,5
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	2,0	2,0	2,1
Rusia	1,0	1,1	1,1
América Latina y el Caribe	2,4	2,3	2,7
Brasil	2,3	1,9	2,0
México	0,6	1,6	2,2
Oriente Medio y Asia Central	3,6	1,9	4,6
Arabia Saudita	4,5	3,1	4,5
África subsahariana	4,5	4,3	4,4
Nigeria	4,0	4,1	4,3
Sudáfrica	1,1	1,0	1,3
Partidos informativos			
Economías de mercados emergentes e ingreso mediano	4,4	3,8	4,1
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,8	4,8	4,9

Por otra parte, es importante revisar el comportamiento de la economía colombiana de acuerdo a la dinámica de las principales variables macroeconómicas que jalonan su desarrollo. De esta manera, en esta sección se analizará variables como: Producto interno bruto (PIB), Índice de Desempleo, Índice de precios al consumidor y el comportamiento del salario mínimo mensual legal vigente. Seguido a este análisis se revisará la dinámica del sector objeto del proceso.

2.1.5. Producto Interno Bruto (PIB)

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

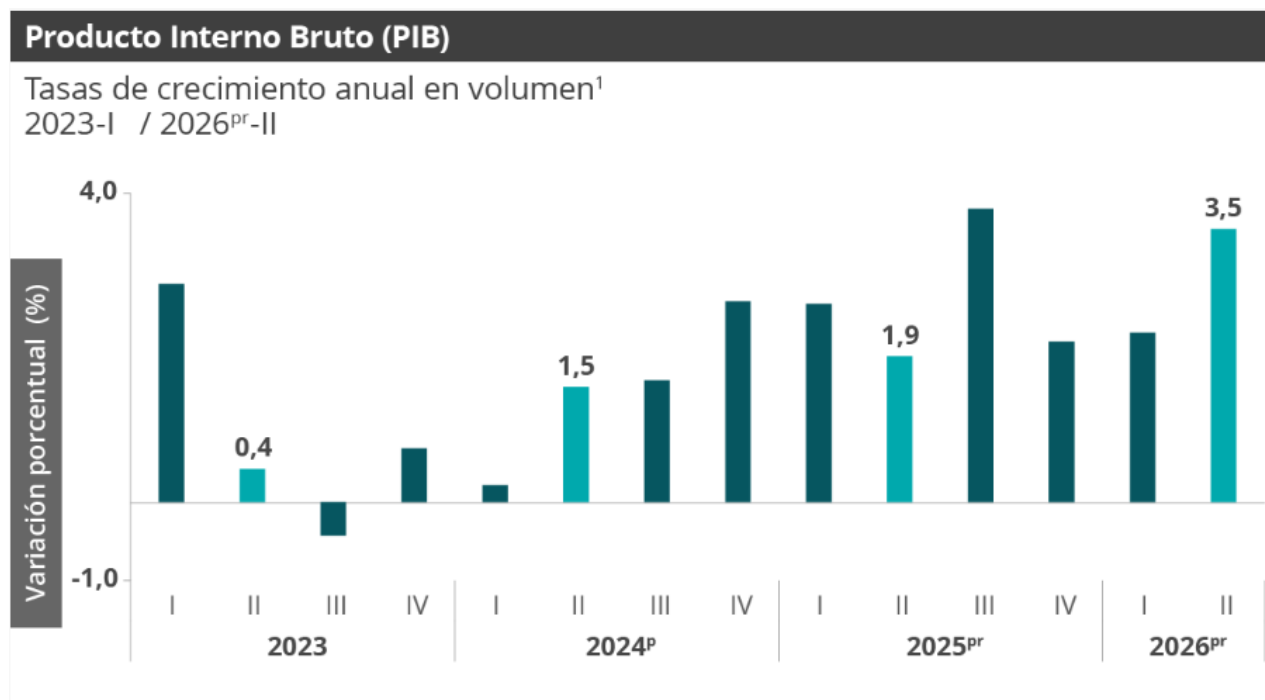
Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Gráfico 01. Producto Interno Bruto (PIB) Tasas de crecimiento anual en volumen 2019-1 – 2024pr-I



Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Julio (2025-2026)



❖ Índice de precios al consumidor IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.

En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE - IPC

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y

Página 15 de 51

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual

Según divisiones de gasto

Agosto 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Recreación y cultura	3,79	-0,30	-0,01	0,89	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,81	0,02
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,45	0,08	0,71	0,13
Bienes y servicios diversos	5,36	0,44	0,02	0,52	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,59	0,01	0,41	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,05	0,00	0,40	0,02
Salud	1,71	0,46	0,01	0,40	0,01
TOTAL	100,00	0,19	0,19	0,39	0,39
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,06	0,02	0,38	0,12
Restaurantes y hoteles	9,43	0,49	0,06	0,33	0,04
Educación	4,41	0,13	0,01	0,02	0,00
Transporte	12,93	-0,03	0,00	0,01	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,02	0,00	-0,14	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

PYMES

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 957 de 2019, mediante el cual se establece la clasificación del tamaño empresarial basada en el criterio único de ingresos por actividades ordinarias.

La disposición es más cercana a la realidad del tejido empresarial ya que reconoce las diferencias sectoriales y por ello, define rangos de clasificación para tres macro sectores económicos: manufacturas, servicios y comercio.

A la fecha, las empresas en Colombia se han clasificado por medio de las variables “Número de empleados” y “Volumen de activos”. Sin embargo, dada la necesidad de contar con una clasificación que responda a las nuevas realidades de las empresas colombianas, el Gobierno Nacional decidió adoptar los ingresos como único criterio ya que aporta mejor información sobre el tamaño real de las empresas y permite tener presentes las particularidades de cada sector de la economía, como por ejemplo el comportamiento de firmas de servicios o tecnología.

La nueva clasificación es fundamental para mejorar la información sobre el tejido empresarial colombiano ya que adopta un criterio más claro y eficiente que aporta mejores insumos para

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

la toma de decisiones de política pública y, así mismo, ayuda a focalizar los programas en beneficio de las Mipymes.

Con el Decreto, que adopta la variable de ingresos por actividades ordinarias anuales, se fijaron rangos en tres macro sectores de la economía: manufactura, servicios y comercio. Los nuevos umbrales fijados por el Decreto en cada uno de los macro sectores son los siguientes:

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Cuadro clasificación 2026 1 UVT= \$52.374 pesos:

Clasificación	Manufactura	Servicios	Comercio
Microempresas	Hasta \$1.234.088.562	Hasta \$1.727.713.512	Hasta \$2.344.731.606
Pequeñas empresas	Superior a \$1.234.088.562 y hasta \$10.736.408.130	Superior a \$1.727.713.512 y hasta \$6.910.801.674	Superior a \$2.344.731.606 y hasta \$22.583.459.304
Medianas empresas	Superior a \$10.736.408.130 y hasta \$90.950.855.310	Superior a \$6.910.801.674 y hasta \$25.298.422.716	Superior a \$22.583.459.304 y hasta \$113.164.082.808
Grandes empresas	Superior a \$90.950.855.310	Superior a \$25.298.422.716	Superior a \$113.164.082.808

Según lo establecido por la normatividad, aquellas firmas que no clasifiquen en alguno de los tres sectores contemplados deberán usar los umbrales determinados para el macro sector de manufactura.

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

Por otra parte, en el caso de las empresas que tengan más de una actividad económica, el tamaño será definido por aquella que reporte el mayor volumen de ingresos.

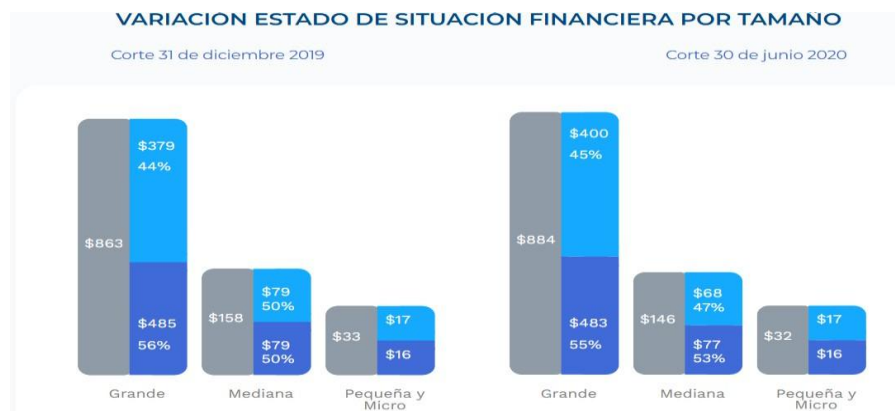
El Decreto definió que las personas jurídicas deberán acreditar el tamaño de la empresa por medio de una certificación de su representante legal, o del contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo.

Entretanto, en el caso de las personas naturales, mediante certificación expedida por esta. Este documento deberá registrar el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o por aquellos ingresos obtenidos durante el tiempo de su operación.

Por otra parte, la normatividad estableció como obligatorio el registro de los ingresos por actividades ordinarias anuales de las empresas en el proceso de inscripción y actualización en el Registro Único Empresarial y Social (RUES).

De la base de datos registrada en el Sistema de información de la Superintendencia de Sociedades se evidencia que predomina el registro de PYMES.

UNIDADES EMPRESARIALES		
PYMES	374	82,20%
NO PYMES	81	17,80%
TODOS	455	100%



Fuente: <https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/specialreport>

De esta información se sustrae que no representa un estímulo aplicar indicadores financieros y de organización diferenciales toda vez que los indicadores que aquí se fijan serán contruidos con empresas mayoritariamente (82.2%) PYMES.

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

Según lo establecido por la normatividad, aquellas firmas que no clasifiquen en alguno de los tres sectores contemplados deberán usar los umbrales determinados para el macro sector de manufactura.

Por otra parte, en el caso de las empresas que tengan más de una actividad económica, el tamaño será definido por aquella que reporte el mayor volumen de ingresos.

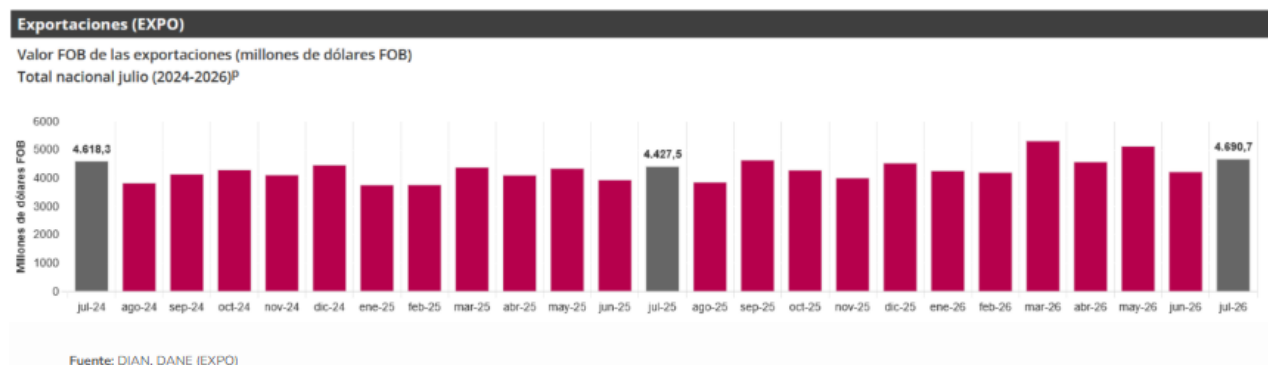
El Decreto definió que las personas jurídicas deberán acreditar el tamaño de la empresa por medio de una certificación de su representante legal, o del contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo.

Entretanto, en el caso de las personas naturales, mediante certificación expedida por esta. Este documento deberá registrar el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior o por aquellos ingresos obtenidos durante el tiempo de su operación.

2.1.6. Las exportaciones

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.690,7 millones FOB y presentaron un crecimiento de 5,9% en relación con julio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 51,6% en las ventas externas del grupo de Otros sectores.

En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 40,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 26,4%, Manufacturas con 20,9% y Otros sectores con 12,8%.



De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en julio de 2026 las ventas externas del país fueron US\$4.690,7 millones FOB y presentaron un crecimiento

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

de 5,9% en relación con julio de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 51,6% en las ventas externas del grupo de Otros sectores. En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 40,0% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 26,4%, Manufacturas con 20,9% y Otros sectores con 12,8%. En julio de 2026 se exportaron 13,4 millones de barriles de petróleo crudo, lo que representó una caída de 3,1% frente a julio de 2025

Tabla 1. Valor FOB de las exportaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC) Julio (2026/2025)^P

Grupos de productos (OMC)	Julio					Enero - Julio				
	2025	2026	Variación	Contribución a	Participación	2025	2026	Variación	Contribución a	Participación
	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	la variación (pp)	2026 (%)	(Millones de dólares FOB)	(Millones de dólares FOB)	(%)	la variación (pp)	2026 (%)
Total	4.427,5	4.690,7	5,9		100,0	28.816,8	32.489,2	12,7		100,0
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	1.249,6	1.239,6	-0,8	-0,2	26,4	8.877,3	8.664,7	-2,4	-0,7	26,7
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	1.729,8	1.874,2	8,3	3,3	40,0	11.272,7	13.142,0	16,6	6,5	40,5
Manufacturas ³	1.053,6	978,6	-7,1	-1,7	20,9	6.255,6	6.098,5	-2,5	-0,5	18,8
Otros sectores ⁴	394,6	598,4	51,6	4,6	12,8	2.411,3	4.584,0	90,1	7,5	14,1

Fuente: DIAN – DANE (EXPO)

En el periodo enero - julio 2026, las exportaciones colombianas fueron US\$32.489,2 millones FOB y registraron un aumento de 12,7%, frente al mismo periodo de 2025. En el periodo enero - julio 2026, las exportaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US\$13.142,0 millones FOB y aumentaron 16,6% frente al mismo periodo de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de las ventas externas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (18,6%) y Hulla, coque y briquetas (1,5%) que contribuyeron, en conjunto, con 12,9 puntos porcentuales a la variación del grupo. En el periodo enero - julio 2026, las exportaciones del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US\$8.664,7 millones FOB y presentaron una disminución de 2,4% frente al mismo periodo de 2025, como resultado principalmente de la caída de ventas de Café sin tostar descafeinado o no (-9,5%) y Cacao en grano entero o partido crudo o tostado (-62,3%) que contribuyeron en conjunto con 4,1 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En el periodo enero - julio 2026, las ventas externas del grupo de Manufacturas fueron US\$6.098,5 millones FOB y registraron una disminución de 2,5% frente a enero - julio 2025, este comportamiento obedeció principalmente a la caída de las exportaciones de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-13,6%) que contribuyó con 3,8 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo. En el periodo enero - julio 2026 frente al periodo enero - julio 2025, el aumento de las exportaciones del grupo Otros sectores (90,1%) se explicó fundamentalmente por el crecimiento en las ventas de Oro no monetario que contribuyó con 90,3 puntos porcentuales a la variación del grupo (Tabla 3)

Tabla 3. Exportaciones según grupos de productos OMC
Enero – julio (2026/2025)^P

Descripción	Enero - julio 2025p	Enero - julio 2026p	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB				
Total	28.816,8	32.489,2	12,7		12,7
Agropecuarios, alimentos y bebidas¹	8.877,3	8.664,7	-2,4		-0,7
Café sin tostar descafeinado o no ²	3.187,1	2.885,2	-9,5	-3,4	-1,0
Cacao en grano entero o partido crudo o tostado ³	97,4	36,8	-62,3	-0,7	-0,2
Flores y follaje cortados ⁴	1.570,3	1.524,0	-3,0	-0,5	-0,2
Ganado bovino vivo ⁵	135,6	94,1	-30,6	-0,5	-0,1
Extractos esencias y concentrados de café ⁶	267,5	367,5	37,4	1,1	0,3
Aceite de palma y sus fracciones ⁷	504,0	635,6	26,1	1,5	0,5
Bananas (Incluso plátanos) frescas o secas ⁸	839,4	1.012,0	20,6	1,9	0,6
Demás	2.275,9	2.109,5	-7,3	-1,9	-0,6
Combustibles y prod. de industrias extractivas⁹	11.272,7	13.142,0	16,6		6,5
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos ¹⁰	7.597,3	9.009,4	18,6	12,5	4,9
Hulla, coque y briquetas ¹¹	2.852,5	2.896,0	1,5	0,4	0,2
Demás	822,9	1.236,7	50,3	3,7	1,4
Manufacturas¹²	6.255,6	6.098,5	-2,5		-0,5
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material ¹³	1.773,4	1.532,7	-13,6	-3,8	-0,8
Artículos manufacturados diversos ¹⁴	772,8	761,0	-1,5	-0,2	0,0
Maquinaria y equipo de transporte ¹⁵	1.223,8	1.247,2	1,9	0,4	0,1
Productos químicos y productos conexos ¹⁶	2.485,6	2.557,6	2,9	1,2	0,2
Ferroníquel ¹⁷	269,2	156,4	-47,9	-1,8	-0,4
Otros sectores¹⁸	2.411,3	4.584,0	90,1		7,5
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro) ¹⁹	2.394,3	4.571,8	90,9	90,3	7,6
Demás capítulos	17,0	12,2	-28,1	-0,2	0,0

2.1.8. Perspectivas del sector para la reactivación

El viceministro de Turismo, Ricardo Galindo Bueno, destacó el positivo balance que deja esta semana que está cerrando para el turismo de reuniones y eventos en el país.

El funcionario explicó que esta semana confluyeron varios eventos nacionales e internacionales que reflejan los resultados de la estrategia del Gobierno para ubicar en el plano mundial a las principales ciudades de Colombia como destinos apropiados, competitivos y preparados para recibir este tipo de eventos.

Durante la presentación de la Política de Turismo Sostenible, en la sesión del Comité Universidad Empresa Estado de Santander – CUEES, del mes de octubre, el Viceministro detalló cómo en solo siete días se han adelantado importantes eventos en el país tales como: el congreso de ICCA (encuentro de la Asociación Mundial de Congresos y Convenciones en Cartagena); el Foro de ALTA (con las aerolíneas de Latinoamérica); Meeting (el encuentro de los Buros de Convenciones de las ciudades en Colombia); el octavo Foro Político de Alto Nivel sobre tema turístico en América Latina; y Fiexpo, la feria más importante de destinos para congresos y convenciones del continente.

Según Galindo Bueno, “Colombia, en esta semana, fue el centro del turismo mundial de reuniones, convenciones y congresos. Eso es muy importante pues este segmento representa la décima tercera economía en el mundo”.

Un tema fundamental que se ha abordado en estos encuentros es el que tiene que ver con la sostenibilidad en el turismo mundial, por eso el viceministro reiteró que “el gran mensaje y reto, después de la pandemia, es que hay que trabajar de una nueva manera, teniendo a la sostenibilidad como factor fundamental, más allá de solo buscar mecanismos de reactivación y de mejorar en la prestación de servicios”.

Una de las principales conclusiones de su intervención apunta a que hay que buscar maneras de seguir creciendo de forma responsable y sostenible porque hoy las personas están más preocupadas por cómo van a dejar su huella en el planeta. Sin embargo, cree que es necesario generar conciencia colectiva frente a la importancia de reducir ese impacto en el planeta, incluso durante las actividades turísticas.

Algunas de las cifras que encienden las alarmas tienen que ver con que, por ejemplo, un turista fuera de su casa gasta un 25 % más de energía que si estuviera en su lugar habitual de residencia o de trabajo, y consume cuatro veces más agua en el destino turístico, de lo que lo hacen los habitantes locales.

Por ello, el viceministro indicó que “la sostenibilidad y la responsabilidad hoy en día son asuntos mandatorios, más que una opción o una necesidad”.

Frente a esos temas, explicó que el país sí que la tiene clara. “Ya la Política de Turismo Sostenible tiene soporte en la Ley 2068 de 2020, adoptada en el país mediante el Decreto 646 de 2021. Colombia está haciendo la tarea que le corresponde; somos uno de los 12 países que tiene dentro de su ordenamiento jurídico una política de turismo sostenible”, aseguró.

Actualmente está disponible una plataforma de e-learning para quienes quieren aprender de sostenibilidad en el sector turismo y cómo hacerla rentable en sus negocios. Esta plataforma fue lanzada el Día Mundial del Turismo. En esta misma línea, esta semana fue lanzado un curso de turismo sostenible en gastronomía para bares y restaurantes.

2.1.9. Perspectivas del sector

Se estima que mediante estos eventos todas nuestras comunidades vuelvan a vivir y gozar de cerca con las actividades que permitan resaltar estas fechas importantes, para este caso perteneciente al municipio de Bituima que durante los últimos dos años no realizaba este tipo de actividad o celebración presencialmente, debido a esto se espera que la participación sea masiva y el momento sea muy especial.

2.1.10. Resultados financieros del sector de los eventos culturales ingresos 2023–2024 y 2021–2022.

El sector de actividades artísticas, de entretenimiento y recreación presentó un comportamiento positivo durante 2024, con un crecimiento del 8,1 % a nivel nacional y del 8,4 % en Bogotá, superando ampliamente el crecimiento general de la economía. En Bogotá, la economía cultural y creativa alcanzó un valor agregado de \$20,8 billones, equivalente al 5,5 % del valor agregado de la ciudad, mientras que los espectáculos en vivo registraron un crecimiento del 33,0 %. Estos resultados evidencian una dinámica favorable del sector de eventos culturales y respaldan la existencia de una oferta y demanda activa de bienes y servicios asociados a la realización de actividades culturales, artísticas y de entretenimiento.

Concepto	Colombia 2023 vs. 2024	Bogotá 2023 vs. 2024
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	8,1 %	8,4 %
PIB total	1,7 %	1,9 %
Economía cultural y creativa	\$44,32 billones*	\$20,81 billones
Crecimiento de espectáculos en vivo	—	33,0 %

2.2.ASPECTOS TÉCNICOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	TRANSPORTE TERRESTRE: * BITUIMA – AEROPUERTO BOGOTÁ * AEROPUERTO BOGOTÁ- BITUIMA * AEROPUERTO – HOTEL * HOTEL – AEROPUERTO	UND	60
2	TRANSPORTE AEREO: * BOGOTA- SANTA MARTA * SANTA MARTA – BOGOTA	UND	60
3	ALOJAMIENTO: ALOJAMIENTO EN HOTEL CERCA A LA PLAYA, EN ACOMODACIONES MULTIPLEX, CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO, RESTAURANTE, WIFI, ZONAS DE DESCANSO, TV DIGITAL, PISCINA Y SEGURO HOTELERO	UND	60 PERSONAS 2 NOCHES
4	HIDRATACIÓN: AGUA, GASEOSA O JUGO.	UND	240
5	REFRIGERIOS PRIMER DIA:	UND	360

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

	EN LA MAÑANA Y TARDE SE ENTREGARA GASEOSA O AGUA DE 250ML + FRUTA+ PASABOCAS SEGUNDO DIA: EN LA MAÑANA Y TARDE SE ENTREGA GASEOSA O AGUA DE 250ML + GALLETAS BRIDGE TERCER DIA: EN LA MAÑANA Y TARDE SE ENTREGA GASEOSA O AGUA DE 250ML+PAQUETE DE PAPAS FRITAS.		
6	DESAYUNOS: 1) CARIMAÑOLA CON SUERO, HUEVOS, FRUTA Y JUGO. 2) AREPA ASADA DE QUESO COSTEÑO, HUEVOS, CAFÉ O JUGO. AREPA DE HUEVO, TAJADAS DE PAN, FRUTA, JUGO DE NARANJA.	UND	180
7	ALMUERZOS: 1) PESCADO FRITO, PATAcón, ARROZ DE COCO, ENSALADA Y BEBIDA. 2) PARRILLADA 2 CARNES Y BEBIDA. ARROZ DE COCO, PESCADO SUDADO, YUCA, ENSALADA Y BEBIDA.	UND	180
8	CENAS: 1) CREMA DE AUYAMA, COLOMBIANAS DE POLLO A LA ORLY, ARROZ AL PEREJIL, ENSALADA HAWAINA Y BEBIDA SOPA DE PESCADO, ARROZ, ENSALDA Y BEBIDA.	UND	180
9	KIT SUVENIR: *GORRA CON LOGOS INSTITUCIONALES. *TOALLA * PAR DE CHANCLETAS	UND	60
10	TOURS EN SANTA MARTA: SALIDA 1 *VISITA A PLAYA BLANCA Y SU RESPECTIVO TRANSPORTE TERRESTRE Y MARITIMO *TARDE DE SOL EN LA PLAYA.	UND	60
11	TOURS EN SANTA MARTA: SALIDA 2 *VISITA A BURITACA O TAGANGA CON SU RESPECTIVO TRANSPORTE TERRESTRE Y MARITIMO	UND	60
12	TOURS EN SANTA MARTA: SALIDA 3 *TOUR EN CHIVA RUMBERA POR LOS SITIOS TURÍSTICOS DE SANTA MARTA *RECORRIDO POR LAS ARTESANIAS DEL RODADERO PARA LAS RESPECTIVAS COMPRAS	UND	60
13	NOCHE BLANCA *INTEGRACIÓN NOCHE BLANCA (AGRUPACIÓN VALLENATA) *HIDRATACIÓN: TRES BEBIDAS POR PERSONA.	UND	60

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

14	APOYO LOGISTICO: LOS CUALES CUENTAN CON 8 PERSONAS QUIENES GUIARAN Y ESTARAN PENDIENTES DE LOS PARTICIPANTES DURANTES LAS TRES JORNADAS.	DIAS	3
15	PRIMEROS AUXILIOS: SE CONTARA CON UNA ENFERMERA LA CUAL ESTARA PENDIENTE DE LOS PARTICIPANTES Y PRESTARAN SUS SERVICIOS SI LO ES NECESARIO.	DIAS	3
16	POLIZA DE VIAJE la cual cubrirá a todos los asistentes a la actividad, durante los días del evento y la cual tenga las siguientes coberturas: Global Muerte accidental \$8.000.000 Invalidez y desmembración \$8.000.000 Gastos médicos por Accidente \$ 1.000.000 Gastos funerarios por muerte accidental \$ 1.000.000	UND	60
17	Profesional En Trabajo Social, que prestara sus servicios a necesidad.	DIAS	3

2.2.1. Cambios tecnológicos

N.A.

2.2.2. Amplitud de la oferta de características de los productos

N/A

2.2.3. Especificaciones de calidad

Es necesario para la realización de las diferentes actividades, contratar los suministros de excelente calidad y servicios de alimentos.

2.3. ASPECTOS REGULATORIOS

Para el proceso de contratación que se desarrollará, además de las normas generales que se relacionen en los Estudios Previos y en los Pliegos de Condiciones, las siguientes normas, regulan el servicio:

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993. "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"
- Decreto 1082 de 2015. "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional"
- Ley 1150 de 2017. "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

- Ley 1882 de 2018. "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2195 de 2022. "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto [1082](#) de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos [30](#), [31](#), [32](#), [34](#) y [35](#) de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con las consultas efectuadas por la Secretaría de Gobierno a través de los medios electrónicos y consultas telefónicas se encontraron que existen varias empresas que se encuentran en capacidad de prestar el servicio de apoyo logístico las cuales tienen disponibilidad de personal y equipos para efectuar la actividad.

3.1. ¿QUIÉN VENDE Y/O QUIEN PRESTA EL SERVICIO?

Teniendo en cuenta que en el municipio de Bituima y en la provincia del Magdalena Centro encontramos empresas que pueden prestar el apoyo logístico y podemos mencionar las siguientes:

COOPREVISIÓN- CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO
CORPORACIÓN INTEGRAL SOLUCIONES INMEDIATAS
LEONARDO URIEL ALAYON

3.2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

Para la entrega satisfactoria de los servicios, distribución y cumplimiento del contrato se desarrollarán las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT
1	TRANSPORTE TERRESTRE: * BITUIMA – AEROPUERTO BOGOTÁ * AEROPUERTO BOGOTÁ- BITUIMA * AEROPUERTO – HOTEL * HOTEL – AEROPUERTO	UND	60
2	TRANSPORTE AEREO: * BOGOTA- SANTA MARTA * SANTA MARTA – BOGOTA	UND	60
3	ALOJAMIENTO: ALOJAMIENTO EN HOTEL CERCA A LA PLAYA, EN ACOMODACIONES MULTIPLEX, CON BAÑO PRIVADO, AIRE	UND	60 PERSONAS 2 NOCHES

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

	ACONDICIONADO, RESTAURANTE, WIFI, ZONAS DE DESCANSO, TV DIGITAL, PISCINA Y SEGURO HOTELERO		
4	HIDRATACIÓN: AGUA, GASEOSA O JUGO.	UND	240
5	REFRIGERIOS PRIMER DIA: EN LA MAÑANA Y TARDE SE ENTREGARA GASEOSA O AGUA DE 250ML + FRUTA+ PASABOCAS SEGUNDO DIA: EN LA MAÑANA Y TARDE SE ENTREGA GASEOSA O AGUA DE 250ML + GALLETAS BRIDGE TERCER DIA: EN LA MAÑANA Y TARDE SE ENTREGA GASEOSA O AGUA DE 250ML+PAQUETE DE PAPAS FRITAS.	UND	360
6	DESAYUNOS: 1) CARIMAÑOLA CON SUERO, HUEVOS, FRUTA Y JUGO. 2) AREPA ASADA DE QUESO COSTEÑO, HUEVOS, CAFÉ O JUGO. AREPA DE HUEVO, TAJADAS DE PAN, FRUTA, JUGO DE NARANJA.	UND	180
7	ALMUERZOS: 1) PESCADO FRITO, PATACÓN, ARROZ DE COCO, ENSALADA Y BEBIDA. 2) PARRILLADA 2 CARNES Y BEBIDA. ARROZ DE COCO, PESCADO SUDADO, YUCA, ENSALADA Y BEBIDA.	UND	180
8	CENAS: 1) CREMA DE AUYAMA, COLOMBIANAS DE POLLO A LA ORLY, ARROZ AL PEREJIL, ENSALADA HAWAINA Y BEBIDA SOPA DE PESCADO, ARROZ, ENSALDA Y BEBIDA.	UND	180
9	KIT SUEVIR: *GORRA CON LOGOS INSTITUCIONALES. *TOALLA * PAR DE CHANCLETAS	UND	60
10	TOURS EN SANTA MARTA: SALIDA 1 *VISITA A PLAYA BLANCA Y SU RESPECTIVO TRANSPORTE TERRESTRE Y MARITIMO *TARDE DE SOL EN LA PLAYA.	UND	60
11	TOURS EN SANTA MARTA: SALIDA 2 *VISITA A BURITACA O TAGANGA CON SU RESPECTIVO TRANSPORTE TERRESTRE Y MARITIMO	UND	60

12	TOURS EN SANTA MARTA: SALIDA 3 *TOUR EN CHIVA RUMBERA POR LOS SITIOS TURÍSTICOS DE SANTA MARTA *RECORRIDO POR LAS ARTESANIAS DEL RODADERO PARA LAS RESPECTIVAS COMPRAS	UND	60
13	NOCHE BLANCA *INTEGRACIÓN NOCHE BLANCA (AGRUPACIÓN VALLENATA) *HIDRATACIÓN: TRES BEBIDAS POR PERSONA.	UND	60
14	APOYO LOGISTICO: LOS CUALES CUENTAN CON 8 PERSONAS QUIENES GUIARAN Y ESTARAN PENDIENTES DE LOS PARTICIPANTES DURANTES LAS TRES JORNADAS.	DIAS	3
15	PRIMEROS AUXILIOS: SE CONTARA CON UNA ENFERMERA LA CUAL ESTARA PENDIENTE DE LOS PARTICIPANTES Y PRESTARAN SUS SERVICIOS SI LO ES NECESARIO.	DIAS	3
16	POLIZA DE VIAJE la cual cubrirá a todos los asistentes a la actividad, durante los días del evento y la cual tenga las siguientes coberturas: Global Muerte accidental \$8.000.000 Invalidez y desmembración \$8.000.000 Gastos médicos por Accidente \$ 1.000.000 Gastos funerarios por muerte accidental \$ 1.000.000	UND	60
17	Profesional En Trabajo Social, que prestara sus servicios a necesidad.	DIAS	3

3.3. ESTUDIO DEL MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
1	TRANSPORTE TERRESTRE: * BITUIMA – AEROPUERTO BOGOTÁ * AEROPUERTO BOGOTÁ- BITUIMA * AEROPUERTO – HOTEL * HOTEL – AEROPUERTO	UND	60	\$135.000,00	\$8.100.000,00
2	TRANSPORTE AEREO: * BOGOTA- SANTA MARTA * SANTA MARTA – BOGOTA	UND	60	\$995.000,00	\$59.700.000,00

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

3	ALOJAMIENTO: ALOJAMIENTO EN HOTEL CERCA A LA PLAYA, EN ACOMODACIONES MULTIPLEX, CON BAÑO PRIVADO, AIRE ACONDICIONADO, RESTAURANTE, WIFI, ZONAS DE DESCANSO, TV DIGITAL, PISCINA Y SEGURO HOTELERO	UND	60 PERSONAS 2 NOCHES	\$190.000,00	\$22.800.000,00
4	HIDRATACIÓN: AGUA, GASEOSA O JUGO.	UND	240	\$6.500,00	\$1.560.000,00
5	REFRIGERIOS PRIMER DIA: EN LA MAÑANA Y TARDE SE ENTREGARA GASEOSA O AGUA DE 250ML + FRUTA+ PASABOCAS SEGUNDO DIA: EN LA MAÑANA Y TARDE SE ENTREGA GASEOSA O AGUA DE 250ML + GALLETAS BRIDGE TERCER DIA: EN LA MAÑANA Y TARDE SE ENTREGA GASEOSA O AGUA DE 250ML+PAQUETE DE PAPAS FRITAS.	UND	360	\$9.500,00	\$3.420.000,00
6	DESAYUNOS: 1) CARIMAÑOLA CON SUERO, HUEVOS, FRUTA Y JUGO. 2) AREPA ASADA DE QUESO COSTEÑO, HUEVOS, CAFÉ O JUGO. AREPA DE HUEVO, TAJADAS DE PAN, FRUTA, JUGO DE NARANJA.	UND	180	\$28.000,00	\$5.040.000,00
7	ALMUERZOS: 1) PESCADO FRITO, PATACÓN, ARROZ DE COCO, ENSALADA Y BEBIDA. 2) PARRILLADA 2 CARNES Y BEBIDA. ARROZ DE COCO, PESCADO SUDADO, YUCA, ENSALADA Y BEBIDA.	UND	180	\$38.000,00	\$ 6.840.000,00

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

8	CENAS: 1) CREMA DE AUYAMA, COLOMBIANAS DE POLLO A LA ORLY, ARROZ AL PEREJIL, ENSALADA HAWAINA Y BEBIDA SOPA DE PESCADO, ARROZ, ENSALDA Y BEBIDA.	UND	180	\$35.000,00	\$6.300.000,00
9	KIT SUVENIR: *GORRA CON LOGOS INSTITUCIONALES. *TOALLA * PAR DE CHANCLETAS	UND	60	\$95.000,00	\$5.700.000,00
10	TOURS EN SANTA MARTA: SALIDA 1 *VISITA A PLAYA BLANCA Y SU RESPECTIVO TRANSPORTE TERRESTRE Y MARITIMO *TARDE DE SOL EN LA PLAYA.	UND	60	\$110.000,00	\$6.600.000,00
11	TOURS EN SANTA MARTA: SALIDA 2 *VISITA A BURITACA O TAGANGA CON SU RESPECTIVO TRANSPORTE TERRESTRE Y MARITIMO	UND	60	\$120.000,00	\$7.200.000,00
12	TOURS EN SANTA MARTA: SALIDA 3 *TOUR EN CHIVA RUMBERA POR LOS SITIOS TURÍSTICOS DE SANTA MARTA *RECORRIDO POR LAS ARTESANIAS DEL RODADERO PARA LAS RESPECTIVAS COMPRAS	UND	60	\$70.000,00	\$4.200.000,00
13	NOCHE BLANCA *INTEGRACIÓN NOCHE BLANCA (AGRUPACIÓN VALLENATA) *HIDRATACIÓN: TRES BEBIDAS POR PERSONA.	UND	60	\$70.000,00	\$4.200.000,00

14	APOYO LOGISTICO: LOS CUALES CUENTAN CON 8 PERSONAS QUIENES GUIARAN Y ESTARAN PENDIENTES DE LOS PARTICIPANTES DURANTES LAS TRES JORNADAS.	DIAS	3	\$750.000,00	\$2.250.000,00
15	PRIMEROS AUXILIOS: SE CONTARA CON UNA ENFERMERA LA CUAL ESTARA PENDIENTE DE LOS PARTICIPANTES Y PRESTARAN SUS SERVICIOS SI LO ES NECESARIO.	DIAS	3	\$200.000,00	\$600.000,00
16	POLIZA DE VIAJE la cual cubrirá a todos los asistentes a la actividad, durante los días del evento y la cual tenga las siguientes coberturas: Global Muerte accidental \$8.000.000 Invalidez y desmembración \$8.000.000 Gastos médicos por Accidente \$ 1.000.000 Gastos funerarios por muerte accidental \$ 1.000.000	UND	60	\$20.000,00	\$1.200.000,00
17	Profesional En Trabajo Social, que prestara sus servicios a necesidad.	DIAS	3	\$400.000,00	\$1.200.000,00
TOTAL					\$146.910.000,00

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

4.1. ¿CÓMO HAN ADQUIRIDO LAS ENTIDADES ESTATALES EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

A partir de la información obtenida en el SECOP I, se realizó la verificación de procesos de contratación similares al objeto del presente Estudio de Sector, adelantados por diferentes municipios.

Cuantía	LINK	Objeto	Entidad	Tipo de Proceso	Número de Proceso
\$80.000.000,00	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-11-14680655&g-recaptcha-135851768q	SERVICIO DE UN OPERADOR LOGISTICO PARA LA EJECUCION DE UN PLAN RECREATIVO Y DE INTEGRACION CON TODO INCLUIDO A LA CIUDAD DE SANTA MARTA PARA LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO, EN CUMPLIMIENTO A LA META 024 ESTABLECIDA EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "CON FIRMEZA POR SAN JUAN	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO	Selección Abreviada del literal h del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de	SA-004-2026
\$79.999.999,98	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-18-135851768q	APOYO LOGÍSTICO A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN RECREATIVO SALIDA A SANTA MARTA PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE VIANÍ CUNDINAMARCA 2023	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE VIANÍ	Selección Abreviada del literal h del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de	SAMC 005 DE 2023
\$220.010.000,00	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=23-18-135790048q	APOYO LOGÍSTICO A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN RECREATIVO SALIDA A SANTA MARTA PARA LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SÍQUIMA-CUNDINAMARCA	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE GUAYABAL DE SÍQUIMA	Selección Abreviada del literal h del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de	SAMC - 004 - 2023

4.3. ANÁLISIS DEL ESTADO FINANCIERO DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR

En cumplimiento con lo dispuesto de las guías de Colombia Compra Eficiente, respecto al análisis del sector y establecimiento de los requisitos habilitantes, se adelantó un análisis financiero mediante el cual se estudió una muestra de empresas del sector relacionadas con el objeto del proyecto que se pretende desarrollar, con última información actualizada para el periodo 2025, extraída de los datos arrojados por el Sistema Integrado de Información Societaria de la Superintendencia de Sociedades, <https://siis.ia.supersociedades.gov.co>.

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la evaluación de los siguientes factores:

INDICADOR	PARÁMETRO EXIGIDO MÍNIMOS (números enteros)	FORMULA POSTULANTE INDIVIDUAL	FORMULA POSTULANTE PLURAL
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de Liquidez	$LIQ \geq (2,50)$	$LIQ = \frac{AC}{PC}$	$\frac{\sum(AC_i \times \%I)}{\sum(PC_i \times \%I)}$
Nivel de Endeudamiento	$NE \leq (0,70)$	$NE = \frac{PT}{AT}$	$\frac{\sum(PT_i \times \%I)}{\sum(AT_i \times \%I)}$
Razón de Cobertura de Intereses	$RCI \geq (3,00)$	$RCI = \frac{UO}{GI}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(GI_i \times \%I)}$
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del Patrimonio	$RP \geq (0,10)$	$RP = \frac{UO}{P}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(P_i \times \%I)}$
Rentabilidad del Activo	$RA \geq (0,10)$	$RA = \frac{UO}{AT}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(AT_i \times \%I)}$

Donde:

LIQ: Índice de Liquidez	
AC:	Activo Corriente
PC	Pasivo Corriente
ACi	Activo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.
PCi	Pasivo Corriente de cada uno de los integrantes del Postulante.

NE: Nivel de Endeudamiento	
PT	Pasivo Total
AT	Activo Total
PTi	Pasivo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.
ATi	Activo Total de cada uno de los integrantes del Postulante.
%I	Porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Postulante.

RCI: Razón de cobertura de intereses.	
UO	Utilidad Operacional
GI	Gastos por intereses
UOi	Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes del Postulante
Gli	Gastos por intereses de cada uno de los integrantes del Postulante.

RP: Rentabilidad del patrimonio.	
P	Patrimonio
UO	Utilidad Operacional
Pi	Patrimonio de cada uno de los integrantes del Postulante

RA: Rentabilidad del activo.	
UO	Utilidad Operacional
P	Patrimonio

≥ Mayor o igual que

≤ Menor o igual que

Nota No. 1: Cuando el indicador de Razón de Cobertura de Intereses resulte indefinido o indeterminado, se considera que el proponente cumple con tal indicador, debido a que no tiene obligaciones financieras (gastos de interés con un valor de \$0).

Nota No. 2: Para las entidades que al cierre de su ejercicio económico no registren Pasivos, y que el resultado del indicador Índice de Liquidez resulta indeterminado por la operación matemática de dividir entre cero (0), se considera que cumplen con el requisito y se habilitan dentro del proceso de verificación de requisitos habilitantes.

NOTA 3: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación.

NOTA 4: Si el proponente es una sociedad nueva, para acreditar la capacidad financiera, deberá presentar el balance de apertura, certificado por contador público, acompañado de fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

NOTA 5: Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas sin sucursal en Colombia, deberán aportar los siguientes documentos: • Los

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

Estados Financieros van acompañados de las Notas y Revelaciones a los Estados Financieros, certificados y auditados en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos, teniendo en cuenta la tasa representativa del mercado vigente y certificada por la Superintendencia Financiera, cuya fecha de corte será la que corresponda al cierre contable del país de origen. Los estados financieros deben estar suscritos por el Representante Legal, contador y/o auditor del país de origen. • Certificación de los Estados Financieros firmados por el Representante Legal, Contador y cuando la Ley lo exige la del Revisor Fiscal, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia en la que certifique la fecha del cierre en el país de origen y avale dicha información.

5. ANÁLISIS DEL RIESGO

5.1. PREGUNTAS CLAVE PARA EL ANÁLISIS DEL RIESGO

Ítem	Pregunta	SI	NO
1	¿El Contrato a celebrar afecta directamente la ejecución del plan de desarrollo?	X	
2	¿La ejecución del contrato a celebrar afecta directamente a la comunidad?	X	
3	¿El eventual daño o mal funcionamiento del bien a contratar afecta un funciona habitual o diaria de la entidad?		X
4	La producción, ejecución o fabricación del bien o servicio a contratar, ¿depende de un plural número de personas?	X	
5	¿Se requieren de especial tipo de vehículos o en general, de algún grado de logística para ubicar el bien en la entidad?		X
6	En caso de daño o mal funcionamiento del bien a contratar, ¿solo se cuenta con la garantía de cumplimiento del contrato estatal? (¿es decir, no hay garantía directa del fabricante?)		X
7	¿Es de difícil consecución los repuestos para reparar el bien adquirido en caso de daño?		X
8	¿El contrato a celebrar se celebra como consecuencia de un convenio interadministrativo?		X
9	¿El contrato a celebrar se financia con rubros distintos al recurso propios de la Administración?		X
10	¿En caso de incumplimiento del contratista se requiere para retomar la obra, para reponer el bien o para ejecutar de nuevo el servicio de una nueva contratación que exija proceso público en SECOP?	X	
11	Revisada la actividad de otras entidades, contratos como el que se pretende contratar han sido declarados incumplidos, ¿sinistros o se han impuesto multas?		X
12	Revisada la actividad de la entidad, contratos como el que se pretende contratar han sido declarados incumplidos, ¿sinistros o se han impuesto multas?		X

13	¿Una eventual huelga, paro o alteración del orden público afecta la normal ejecución del contrato?		X
14	¿El medio ambiente (lluvias) afecta la ejecución del contrato?		X
15	¿El producto, o servicio a desarrollar en virtud del contrato es hecho a la medida de la entidad?	X	
16	¿El contrato es de tracto sucesivo?		X
17	¿Los bienes a adquirir requieren de necesaria importación y proceso de nacionalización?		X
18	¿Se trata de una contratación a adelantar previo proceso de mínima cuantía del cual depende un evento de la Administración?	X	
19	¿Se trata de una contratación previo proceso de menor cuantía?		X
20	¿Se trata de una contratación previo proceso de mayor cuantía?		X
21	¿Se trata de un futuro contrato de consultoría?		X
22	¿Se trata de un futuro contrato de obra pública?		X
23	¿La ejecución del futuro contrato requiere de permisos, licencias o autorizaciones especiales previas?		X
24	¿Se trata de un contrato de Diseño, Estudio y Construcción?		X
25	¿Tiene pactado como forma de pago anticipo o pago anticipado?		X

6. GARANTÍAS QUE SE PUEDEN EXIGIR

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a realizar se hace necesario amparar los siguientes riesgos.

GARANTIAS DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres (03) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/beneficiario	ASEGURADO Y BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE BITUIMA CUNDINAMARCA, Identificado con Nit con 899.999.708-5.		
Amparos, vigencia y			
	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado

Característica	Condición		
valores asegurados	Cumplimiento del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
	Calidad del servicio	Plazo del contrato y seis (06) meses más	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez por ciento (10%) del valor del contrato
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es \$.....aproximar a \$		

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	ASEGURADO: MUNICIPIO DE BITUIMA CUNDINAMARCA, Identificado con Nit con 899.999.708-5
Tomador	- Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. - No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. - Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Cuantía equivalente a doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Alcaldía Municipal de BITUIMA CUNDINAMARCA, identificada con Nit: 899.999.708-5
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	- Número y año del contrato - Objeto del contrato - Firma del representante legal del contratista - En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$.....aproximar a \$

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

7. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Participantes del Proceso de Contratación

- Contratante: Alcaldía Municipio de Bituima - Cundinamarca
- Contratista: Persona natural o jurídica que resulte seleccionada del proceso de contratación.

7.1. Ciudadanía que se Beneficia

Son varios los sectores poblacionales beneficiados entre ellos el comercial, gremio hotelero, balnearios, restaurantes, bares, transportadores, artesanos; pues en estas fechas se incrementan notoriamente los ingresos por ventas debido a la alta afluencia de turistas y pobladores de los sectores, municipios vecinos quienes reactivan la economía al igual los moradores de la población y campesinos cuentan con espacios culturales de distracción, recreación y exaltación

7.2. Capacidad de la Entidad

El Municipio de Bituima Cundinamarca contempla en su Plan Anual de Adquisiciones la contratación. Igualmente cuenta con la disponibilidad presupuestal, con fuente de recursos propia. En este orden de ideas se constata que la entidad cuenta con la capacidad jurídica y financiera para adelantar la presente contratación.

7.3. Suficiencia del presupuesto oficial

El Municipio de Bituima Cundinamarca ha realizado las apropiaciones con fundamento en los datos históricos de contrataciones similares, así como el respectivo estudio de precios del mercado. Lo anterior permite concluir que el presupuesto destinado será suficiente para el logro de los objetivos propuestos en el contrato.

7.4. Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto.

El municipio de Bituima cuenta con una vía de acceso principal el casco urbano, la cual está en buen estado la mayoría del tramo pavimentada.

7.5. Entorno ambiental.

El entorno ambiental es cálido, rodeado de montañas, es municipio lo que lo hace un lugar muy pequeño compuesto por un caserío, parque principal, polideportivo y comercio.

7.6. Condiciones políticas.

Las condiciones políticas son positivas existe apoyo por parte de la administración municipal quien a través del Plan de desarrollo municipal tiene como una de las metas apoyar las festividades y eventos del municipio

7.7. Identificación, Valoración y Clasificación de Riesgos Clasificación de riesgos

Para la clasificación de los riesgos en el presente proceso se utiliza la establecida en el documento CONPES 3714, como sigue:

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.

Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo, los paros, huelgas, actos terroristas, etc.

Riesgos Operacionales: Son los asociados a la operatividad del contrato.

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras. El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos se cuentan plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que, aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales.

Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua.

Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.

Evaluación de Probabilidad del Riesgo

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción del Riesgo	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	Asignación	Tratamiento	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría		¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Modificaciones técnicas		3	2	5	MEDIO	ENTIDAD	Durante la Etapa de Planeación, se hará una	2	2	4	BAJO	5	REVISION PRELIMINAR DEL DOCUMENTOS A PUBLICAR Y	PLANEACION Y EJECUCION
2	GENERAL	INTERNA	PLANEACION	OPERACIONAL	Declaratoria de desierto		3	4	7	ALTO	ENTIDAD	Durante la etapa de tratamiento llevar a cabo un	1	4	5	MEDIO	5	Revisión previa de los estudios del sector y estudios previos y	PLANEACION Y SELECCIÓN



4	3
GENERAL	GENERAL
EXTERNA	INTERNA
CONTRATACION	SELECCION
OPERACIONAL	OPERACIONAL
El contratista no presenta o presenta Ejecución del contrato	Cuando durante el desarrollo del proceso de selección debe convocarse al mismo por no ser Imposibilidad del cumplimiento de metas
2	2
2	4
4	6
BAJO	ALTO
CONTRATISTA	ENTIDAD
Notificar y requerir a tiempo las garantías	Durante la etapa de evaluación hacer una correcta verificación de los documentos allegados por los
1	1
2	4
3	5
BAJO	MEDIO
SI	SI
Seguimiento y trazabilidad	Verificación de la evaluación jurídico
CONTRATACION	PLANEACION Y SELECCIÓN



5
GENERAL
EXTERNA
EJECUCION
ECONOMICO
Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimientos y especulación de precios
Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación del valor del mismo
3
4
7
ALTO
CONTRATISTA Y ENTIDAD
Llevar a cabo dentro el estudio del sector un análisis de los indicadores que afectan el sector para tenerlo en cuenta en el momento de la estimación de los presupuestos y los tiempos. En caso de
3
2
5
MEDIO
51
Revisión previa de los estudios del sector y estudios previos y las observaciones presentadas al proceso
CADA VEZ QUE SEA NECESARIO



7	6
INTERNA O EXTERNA	GENERAL
EJECUCION	EXTERNA
OPERACIONAL	EJECUCION
Suspensiones y/o prorrogas del plazo de ejecución contractual por causas no imputables al contratista	SOCIAL O POLITICO
Retrasos en la ejecución del contrato y posible variación	Paros, huelgas, actos terroristas y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato
3	3
4	3
7	6
ALTO	ALTO
CONTRATISTA Y/O ENTIDAD	CONTRATISTA Y ENTIDAD
Llevar a cabo un plan de contingencia en compañía del contratista. Así como llevar una correcta trazabilidad de	Llevar a cabo un plan de contingencia en compañía del contratista. Así como llevar una correcta trazabilidad de
3	3
2	2
5	5
MEDIO	MEDIO
5	5
Seguimiento de la ejecución del contrato	Seguimiento de la ejecución del contrato
CADA QUE SEA NECESARIO	CADA QUE SEA NECESARIO

9	8
GENERAL	GENERAL
EXTERNA	EXTERNA
EJECUCION	EJECUCION
DE LA NATURALEZA	FINANCIERO
Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua notable entre otros factores naturales que afectan	Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para llevar al
Retrasos en la ejecución del contrato posible variación	Retrasos en la ejecución del contrato
3	2
4	3
7	5
ALTO	MEDIO
CONTRATISTA Y/O ENTIDAD	CONTRATISTA
Llevar a cabo un plan de contingencia en compañía del contratista. Así como llevar una correcta trazabilidad de	Transferir el riesgo al contratista
3	1
2	3
5	4
MEDIO	BAJO
SI	SI
Seguimiento de la ejecución del contrato	Garantizar los requisitos habilitantes de orden financiera acorde a la
CADA QUE SEA NECESARIO	PLANEACION Y SELECCIÓN

12	11	10
GENERAL	GENERAL	GENERAL
EXTERNA	EXTERNA	EXTERNA
EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION
OPERACIONAL	TECNOLOGICOS	AMBIENTAL
Demoras en la entrega de información por parte de una	Fallos en las telecomunicaciones, ejecución de servicios públicos	Costo adicional representado por paralizaciones de las
Retrasos en la ejecución del	Retrasos en la ejecución del contrato	Retrasos e impedimentos
2	2	2
4	2	2
6	4	4
ALTO	BAJO	BAJO
CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
Transferir el riesgo al contratista	Transferir el riesgo al contratista	Aceptar el riesgo
2	2	1
3	1	2
5	3	3
MEDIO	BAJO	BAJO
SI	SI	SI
Transferir el riesgo al contratista	Transferir el riesgo al contratista	Aceptar el Riesgo
CADA VEZ QUE SEA NECESARIO	CADA VEZ SEA NECESARIO	EJECUCION



13	GENERAL	GENERAL	1
EXTERNAL	EXTERNAL	EXTERNAL	1
EXECUTION	EXECUTION	EXECUTION	2
REGULATORY	REGULATORY	REGULATORY	BAJO
Changes in the normative that modifies or improves laws	Changes in the liquidation of the contract or no liquidation	Changes in the liquidation of the contract or no liquidation	CONTRATISTA Y/O ENTIDAD
Delays in the execution of the contract	Delays in the liquidation of the contract or no liquidation	Delays in the liquidation of the contract or no liquidation	Accept the risk
1	2	1	1
1	2	1	1
2	4	2	2
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
ENTIDAD	CONTRATISTA Y/O ENTIDAD	CONTRATISTA Y/O ENTIDAD	SI
Accept the risk	Correct traceability of the contract	Correct traceability of the contract	Accept the risk
3	1	1	1
1	1	1	1
4	2	2	2
BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
SI	SI	SI	SI
Accept the risk	Verification of Informes	Verification of Informes	Accept the risk
CADA VEZ QUE SEA NECESARIO	EJECUCION	EJECUCION	CADA VEZ QUE SEA NECESARIO

Secretaría de desarrollo social, cultura, deporte y recreación – NIT 899999708-5

16
GENERAL
INTERNA
EJECUCION
ECONOMICO
Variación de los precios del mercado; Precio fijo sin reajuste.
Incremento en el costo de las actividades de construcción
1
2
3
BAJO
CONTRATISTA
Transferir al contratista: No se cancelarán reajustes luego el contratista asume los cambios en el mercado y no reclamará ni pretenderá reajustes, así mismo,
1
1
2
BAJO
5
Garantizar el pago sea conforme con el valor del contrato durante la ejecución del contrato
DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

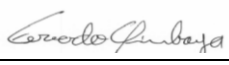
17	GENERAL	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	Fallas geológicas en el terreno.	Incremento en el costo de las actividades de construcción	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA Y/O ENTIDAD	El riesgo será asumido por la Entidad cuando se trate de una falencia en la consultoría. Por el contrario, el riesgo será asumido por el contratista en caso de que la falla se presente a causa de una omisión de parte del contratista	2	3	5	MEDIO	SI	Garantizar que exista el espacio para realizar la visita a campo.	PLANEACIÓN
----	---------	---------	-----------	-------------	----------------------------------	---	---	---	---	------	-------------------------	--	---	---	---	-------	----	---	------------

18	GENERAL	INTERNA	EJECUCION	FINANCIERO	Desfinanciación en etapa preliminar del proyecto.	Retrasos en la ejecución del contrato	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Garantizar con una forma de pago adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato tales como un anticipo acorde	1	4	5	MEDIO	SI	Revisión previa del estudio del sector y estudios previos y las observaciones presentadas al proceso	PLANEACIÓN
----	---------	---------	-----------	------------	---	---------------------------------------	---	---	---	------	-------------	---	---	---	---	-------	----	--	------------

Bituima, Septiembre 09 de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
CARMELINA CAMELO ENCISO

Secretaria De Desarrollo Social, Cultura, Deporte Y Recreación

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
proyecto	William Rodríguez Martínez	Secretaria De Desarrollo Social,	ORIGINAL FIRMADO
Reviso	Fernando Quimbaya García	Asesor contratación	
Aprobó	William Guillermo Barrera Ruiz	Alcalde Municipal De	ORIGINAL FIRMADO

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a la norma y a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma correspondiente.